

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN N° 5843
FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA
07 DE ENERO DE 2021

MIEMBROS PRESENTES: Dr. Gerardo Gómez Coronado, Sr. Eduardo Bozzi, y Dr. José Jozami.-

Presidió la Sesión, el Sr. Eduardo Bozzi.-

Actuó en la Secretaría, el Dr. Gerardo Gómez Coronado.-

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 04/01/2021 EXPTE. 84626:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

RINAUDO Fabián Andrés	Rosario Central	Ia.
KOMAR Juan Cruz	Talleres Cba.	"
(*) GRECCO Emiliano Adriel	Barracas Central	Ia.Fut

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

(*) Suspendido por la Mesa Directiva el 05/01/2021.-

BARRACAS CENTRAL c. BELGRANO (Córdoba) Ia.Nac. 12/12/2020 EXPTE. 84526:

Se suspende por tres partidos al director técnico Ricardo Caruso Lombardi, dándose por cumplida la sanción. Arts. 186, 185, 31 y 260 del R.D. (términos, actitud descomedida y ademán equívoco árbitro).-

JUSTO JOSE DE URQUIZA c. ALMIRANTE BROWN Ia.B. 14/12/2020 EXPTE. 84552:

No se hace lugar a la nueva presentación del Club Justo José de Urquiza, y estese a lo resuelto con fecha 30/12/2020. Arts. 161 del Reg. Gral.; 32 y 33 del R.D.-

RACING CLUB c. GODOY CRUZ (Mendoza) Ia. 27/12/2020 EXPTE. 84600:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 25, al preparador físico Juan Manuel Conte, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestar fallo y reincidencia).-

BARRACAS CENTRAL c. GUILLERMO BROWN (Puerto Madryn) Ia.Nac. 27/12/2020 EXPTE. 84602:

Estese a lo resuelto con fecha 30/12/2020. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ARGENTINO DE MERLO c. CAÑUELAS F.C. Ia.C. 27/12/2020 EXPTE. 84611:

Visto las presentes actuaciones, y en atención a la entidad de la denuncia presentada, se accede al pedido formulado por el Club Argentino de Merlo, y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, se dicta la siguiente

RESOLUCION

Se concede prórroga por el término de cinco días, al Club Argentino de Merlo, a efectos de contestar la vista conferida oportunamente. Art. 7 in fine del R.D.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ia.D. 29/12/2020 EXPTE. 84624:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Bravo, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 200 a) III del R.D. (puntapiés/pelota).-

BOCA JUNIORS c. RIVER PLATE Ia. 02/01/2021 EXPTE. 84627:

1°) Se suspende por un partido al jugador Jorman David Campuzano Puentes, del Club Boca Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Enzo Nicolás Pérez, del Club River Plate. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CENTRAL CORDOBA (Sgo. Estero) c. RACING CLUB Ia. 03/01/2021 EXPTE. 84628:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, al preparador físico Sebastián Scolari, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

INDEPENDIENTE c. ARSENAL F.C. Ia. 03/01/2021 EXPTE. 84629:

1°) Se suspende por un partido al jugador Jhonatan Marcelo Candia Hernández, del Arsenal F.C.. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Alan Javier Franco, del Club Independiente. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

3°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Lucas Andrés Pusineri Bignone, del Club Independiente. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ia. 04/01/2021 EXPTE. 84630:

Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Diego Martín Rodríguez Berrini, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 200 a) I y 211 del R.D. (golpe de puño adversario).-

TALLERES (Córdoba) c. BANFIELD Ia. 04/01/2021 EXPTE. 84631:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Mauricio Luciano Lollo, del Club Bánfield. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

CHACARITA JUNIORS c. ALL Ia.Nac. 03/01/2021 EXPTE. 84632:

Se suspende por un partido al jugador Tomás Alexis Oneto, del Club All Boys. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ESTUDIANTES c. PLATENSE Ia.Nac. 04/01/2021 EXPTE. 84633:

1°) Se suspende por un partido al jugador Stefano Callegari, del Club Platense. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estudiantes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

TALLERES c. SAN TELMO Ia.B. 04/01/2021 EXPTE. 84634:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Gustavo Hernán Gallego, del Club San Telmo. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

CAÑUELAS F.C. c. SPORTIVO DOCK SUD Ia.C. 04/01/2021 EXPTE. 84635:

1°) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 25, al aguatero Cristian Osvaldo Alvarez, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 186, 185 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos y además equívoco árbitro).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Carlos Alberto Aguirre, del Cañuelas F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. LINIERS Ia.D. 04/01/2021 EXPTE. 84636:

Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Ezequiel Miguens, del Club Liniers. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

LUGANO c. ATLAS Ia.D. 03/01/2021 EXPTE. 84637:

Se amonesta al director técnico Blas Ramón Viedma, del Club Lugano. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

DEPORTIVO MUÑIZ c. YUPANQUI Ia.D. 04/01/2021 EXPTE 84638:

Se suspende por un partido al jugador Damián Rolando Ramírez, del Club Deportivo Muñiz. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del Internacional Board (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

ATLETICO TUCUMAN c. COLON Ia. 15/01/2021 EXPTE. 84645:

Se suspende por un partido al jugador Javier Fabián Toledo, del Club Atlético Tucumán. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

COLEGIALES c. FLANDRIA Ia.B. 05/01/2021 EXPTE. 84646:

Se suspende por un partido al jugador Franciso Nouet, del Club Flandria. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CENTRO ESPAÑOL c. CENTRAL BALLESTER Ia.D. 05/01/2021 EXPTE. 84647:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Víctor Julián Pérez, del Club Central Ballester. Arts. 22 y 8 del R.D.-

JUVENTUD UNIDA c. ARGENTINO DE ROSARIO Ia.D. 05/01/2021 EXPTE. 84648:

1°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Antonio Tomás Samaniego Grance, del Club Juventud Unida. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2°) Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al director técnico Livio Esteban Contessotto, del Club Juventud Unida. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

3°) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Gabriel Ríos, del Club Argentino de Rosario. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SARMIENTO c. DEFENSORES DE BELGRANO Ia.Nac. (Prosecución) 06/01/2021 EXPTE. 84650:

Se suspende por un partido al jugador Jonatan Gabriel Torres, del Club Sarmiento. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del Internacional Board (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

F U T S A L

FERRO CARRIL OESTE c. AMERICA DEL SUD Ia. 30/12/2020 EXPTE. 84639:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Nahuel Garay, del Club América del Sud. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

JORGE NEWBERY c. CI.DE.CO. Ia. 03/01/2021 EXPTE. 84640:

Se suspende por un partido al jugador Franco Agustín Atencio, del Club CI.DE.CO. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. UNION DE EZPELETA Ia. 03/01/2021 EXPTE. 84641:

1°) Se suspende por tres partidos al jugador Mauricio Facundo Payer, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 200 a) X del R.D. (pelotazo intencional adversario caído).-

2°) Se suspende por seis partidos al jugador Lucas Cordary del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 202 b) y 185 del R.D. (agresión frustrada y ademán equívoco árbitro).-

RACING CLUB c. 17 DE AGOSTO Ia. 30/12/2020 EXPTE. 84642:

1°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Leandro Luis Zullo, del Club 17 de Agosto. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Ariel Alejandro Flores, del Club 17 de Agosto. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

3°) Se suspende por un partido al jugador Emiliano Silva, del Club 17 de Agosto. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. VILLA LA ÑATA Ia. 30/12/2020 EXPTE. 84643:

Se suspende por un partido al jugador Julián Ghaneloff Andina, del Club S.E.C.L.A. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

EL TALAR c. BARRACAS CENTRAL Ia. 30/12/2020 EXPTE. 84649:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Tomás Gabriel Geraghty, del Club El Talar. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

F U T B O L F E M E N I N O

FERRO CARRIL OESTE c. PUERTO NUEVO Ia. 02/01/2021 EXPTE. 84644:

Se suspende por un partido a la jugadora Nancy Noelia Ríos, del Club Puerto Nuevo. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del Internacional Board (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-